

RESOLUCION N° 395 -GRA-ICA-ESSALUD-2013

Ica, 03 JUL 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;



Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;



Que mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008- CG se aprobó la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del SCI, Así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;



Que ante el cambio de gestión institucional y con la finalidad de agilizar y mejorar la operatividad, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013 se modificó la conformación del Comité de Implantación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante CARTA MULTIPLE N° 040-OCPD-ESSALUD-2013, de fecha 18 de Junio del 2013, la Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, se dirige a los Gerentes de las Redes Asistenciales de ESSALUD, entre otros a la Gerente de la Red Asistencial Ica, para darle a conocer que mediante Carta N° 953-SG-ESSALUD-2013, el Secretario General de ESSALUD, en calidad de Presidente del indicado Colegiado, propuso a la Presidente Ejecutiva la Conformación de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en todas las Redes Asistenciales e Institutos Especializados de ESSALUD, solicitando se sirva disponer las acciones administrativas que coadyuven con el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como la suscripción de un Acta de Compromiso por la Red Asistencial Ica;



Que mediante Proveído N° 6279-GRA-ICA-ESSALUD-2013, de fecha 21 de Junio del 2013, la Gerente de la Red Asistencial Ica, autoriza al Jefe de la Oficina de Administración atienda lo requerido, quien a su vez con Proveído N° 5270-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2013, indica a la División de Recursos Humanos los fines pertinentes;

RESOLUCION N° 395 -GRA-ICA-ESSALUD-2013

De conformidad a las Normas establecidas; y en uso de la delegación de funciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **CONSTITUIR** el Sub Comité de Implementación de Control Interno de la Red Asistencial Ica, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

FUNCIONARIO	CARGO
Dra. Olinda Velarde Huarcaya	Gerente de la Red Asistencial Ica
Lic. María del Pilar Noriega Aquije	Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo
Lic. Victor David Ponce Zenteno	Jefe de la Oficina de Administración
Dr. Víctor Eduardo Pacheco Villar	Jefe de la Unidad de Asesoría Legal
Dra. Ysabel Massironi Palomino	Representante del Área Médica del Hospital I "Félix Torrealla Gutiérrez"
Dr. Luis Alberto Cabrera Gonzales	Representante del Área Médica Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza"



2. **DISPONER**, la difusión del Acta de Compromiso para la implementación del SCI, en la Red Asistencial Ica; la misma que, debidamente suscrita por los principales funcionarios, forma parte integrante de la presente **Resolución**.
3. **DISPONER** que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno de la RED Asistencial Ica, deberá instalarse en el plazo ,máximo de tres (03) días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remitir copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD) a cargo de la Oficina Central de Planificación y desarrollo.
4. **ESTABLECER** que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DRA. OLINDA VELARDE HUARCAYA
GERENTE
RED ASISTENCIAL ICA


NIT: 029-2013-417
F.E. 02/07/2013